



ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2010-MPC
Casma, 23 de Febrero del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 006-2010-GAF-MPC, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas de esta Municipalidad, mediante el cual presenta Propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Los Ángeles de Chimbote Católica y La Municipalidad Provincial de Casma; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa;

Que, la Universidad Católica "LOS ÁNGELES" de Chimbote, ha sido creada por Ley N° 24163 y respaldada por la ANR, mediante Resolución N° 1005-2003-ANR, entre sus metas principales es la Formación Profesional y la Proyección Social a la Comunidad;

Que, el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Los Ángeles de Chimbote Católica y La Municipalidad Provincial de Casma; tiene como objetivos de establecer la colaboración entre Municipalidad y la Universidad para llevar a cabo la realización de cooperación a las diferentes áreas temáticas de las partes: desarrollo practicas pre profesionales en las diferentes carreras profesionales;

Estando al Voto UNANIME del Pleno del Concejo y con las facultades que confiere el Artículo 9°, Inciso 26 de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- AUTORIZAR la firma del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE CATÓLICA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA**, el mismo que será suscrito por el Sr. Alcalde **CARLOS ALBERTO OCHOA PAJUELO**.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE